

443
día de Mañana fuese la harina que
se compra a seis D^{rs}, y que tiene gusto
en los Molinos Porzion de trigo, y que
Respecto de las Calmas quede bastante
suficiente Porzion para el comun
y que ay Personas que ofrecen traer
arinas de Lorca, y de L^{ta}, a precio de seis
reales y medio de queda quenta; y enten-
dido por esta C^{id}. acuerda que el Sr. Dⁿⁱ Manuel
Anrich. haga compras de dichas
Arinas a los expresados precios, y por lo
que mira a las Calmas, que el Sr. Dⁿⁱ Manuel
haga segunda triega en mas molinos
para que no falte arinas; y suplicas
al Sr. Condes. se sirva despachar Minis-
tro para que los Molineros, no muelan
otros trigos que el de la C^{id}. P^{or} lo que la medida
que fuere servido

Desp. El Sr. Conde, fizo presente a esta C^{id}. que abien-
dose ofrecido hacer publicar algunos Plautos
para el mejor Gobierno de los Vecinos de esta
C^{id}. a expenimientado, no encuentra Pregonero
a las ohas que loa necesitado, y siendo con-
beniente lo ay para las expenias con-
tas y de mas que se ofusca, lo pone en sus
noticia para que se sirva dar prohibencia
lo ay de asientos en esta C^{id}, y entendiéndose
ello acuerda esta C^{id}. le se sirva sobre sus
Pregios y quinientos ducados de P^{or}cion de
salario al año, a un Pregonero para que

